



## CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

OBJETO: Contratación de una empresa para realizar el control de ausentismo por enfermedad del personal de la Institución por el término de 24 (veinticuatro) meses con opción a renovación por un período de 12 (doce) meses.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

## CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

AÑO DIA **HORA** MES

Fecha de apertura de las ofertas:

XX XX

XX

XX

AÑO DIA **HORA** MES

Fecha tope de recepción de consultas: XX

XX

XX

XX

## GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2

## CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

### ARTÍCULO 1º OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una empresa que efectúe el control de ausentismo por enfermedad, del personal del BCRA o grupo familiar, realizando las visitas domiciliarias necesarias para su fehaciente verificación.

Todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

### ARTÍCULO 2º PLAZO DE PRESTACION:

El plazo de prestación del servicio se establece por un período de veinticuatro (24) meses a partir del 09 de diciembre o, en su defecto, a partir de su adjudicación o bien hasta agotar la suma total en pesos que el Banco determine, lo que ocurra primero, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.

#### ARTÍCULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<a href="http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp">http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp</a>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

## ARTÍCULO 4º CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES

Los interesados que retiren el pliego de bases y condiciones podrán solicitar aclaraciones hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada de este Banco Central, en el horario de 10:00 a 15:00.

Las consultas **ADMINISTRATIVAS** se efectuarán en la antes mencionada Gerencia de Contrataciones, Reconquista 266, Edificio San Martín, 8º Piso, Oficina 4801 ó al Teléfono 4348-3500; Interno 3449; en días hábiles bancarios de 10:00 a 15:00 horas.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   3

#### CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

Las consultas **TECNICAS** podrán efectuarse en la Gerencia Principal de Recursos Humanos - Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo de este Banco, Reconquista 266, entrepiso, en días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 14:00.

### ARTÍCULO 5º REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE

Quienes contraten con el Banco Central deberán encontrarse **inscriptos** en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta el día de la presentación de la oferta inclusive y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL)
 El oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

#### 2- Habilitados para Contratar con el Estado

ARTÍCULO 7º MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

#### ARTÍCULO 6º REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

En dicha nómina constará:

Nombre y apellido de la persona que puede sel consultada en cada una de las empresa	3 4
organizaciones.	- 1
Detalle de los elementos entregados.	
El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas	ii.
NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de ha realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solam el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deb mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.	ente

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de diez días hábiles a su vencimiento, la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

ugar y Fecha:			
	40	Firma y sello	BCRA   4

### CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

#### ARTÍCULO 8º FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar por visita domiciliaria, utilizando la planilla de cotización que se agrega como <u>Anexo</u> <u>I</u> "Planilla de cotización".

<u>IMPORTANTE</u>: Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

A título informativo y a los efectos de su consideración, la población 2.791 (dos mil setecientos noventa y un empleados aproximadamente) de esta Institución, se encuentra distribuida geográficamente de la siguiente manera:

Lugar	Porcentaje
Ciudad de Buenos Aires	68 (sesenta y ocho)
Gran Buenos Aires (hasta 20 kilómetros)	19 (diecinueve)
Gran Buenos Aires (hasta 30 kilómetros)	9 (nueve)
Gran Buenos Aires (más de 30 kilómetros)	4 (cuatro)

#### ARTÍCULO 9°- RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO VII).

#### ARTÍCULO 10°- ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION:

Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego, por lo que, para la constitución de las garantías de oferta, como de adjudicación se deberán tomar solamente los valores cotizados para el primer período de contrato (24 meses).

### ARTICULO 11°- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

A los fines de la adjudicación, el B.C.R.A considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   5



#### CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

#### ARTÍCULO 12°- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mensualmente, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre de la adjudicataria y por los servicios efectivamente cumplidos de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente, por duplicado en la mesa de entradas de este B.C.R.A. ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones <u>liquipago@bcra.gob.ar</u>, siempre que la prestación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados.

A tales efectos, la adjudicataria deberá presentar, al momento de retirar la pertinente Orden de Compra, los datos que se consignan a continuación:

- o Nombre del banco,
- o Sucursal,
- o Tipo de cuenta,
- o Nº de cuenta,
- o Titular de la cuenta,
- o N° de CBU
- o N° de C.U.I.T./C.U.I.L. o D.N.I.
- Copia certificada por escribano público que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: se deja expresa constancia de que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor, será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

#### ARTICULO 13°- GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe de \$210.938.

Por su parte, quien resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación por el 15% del total adjudicado, la que será entregada al momento de retirar la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   6

## CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

### ARTICULO 14° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 *in fine* del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de la garantía deberá ser del 3% del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

#### **ARTICULO 15°- PENALIDADES**

Establézcanse para este Concurso las sanciones que a continuación se detallan:

- a) 4 (cuatro) veces el valor cotizado para la visita domiciliaria en el radio de la Ciudad de Bs. As., por cada día hábil bancario de atraso, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 10 (diez) veces el valor cotizado para la visita domiciliaria en el radio de la Ciudad de Bs. As., por cada día hábil bancario de atraso, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.

NOTA: En ningún caso las penalidades señaladas superarán el monto total a adjudicar.

#### ARTICULO 16°- CANCELACIÓN DE CONTRATO:

Por razones de índole institucional, o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

#### ARTICULO 17°- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario que, por su relación con el B.C.R.A., pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información (Anexo II), en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución.

#### ARTICULO 18°- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del Anexo III.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   7
	I II III y SCIIO	Delati



## CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

## ARTICULO 19°- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El B.C.R.A. podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la adjudicataria no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o su desempeño deficiente, pudiendo este B.C.R.A. exigir su reemplazo por otros perfiles.

#### **ARTICULO 20°- RESERVA**

El B.C.R.A. se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento la contratación, siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

Asimismo, se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, y si no se hubiere dado cumplimiento, se desestimará la oferta.

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   8



## CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

#### ANEXO I

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### 1. Aspectos generales a tener en cuenta:

- Se destaca la importancia de contratar un servicio de excelente calidad que efectúe una tarea integradora que permita conocer el estado de salud del trabajador, estimar el tiempo de reingreso al trabajo y de esta forma obtener un planeamiento productivo.
- La empresa debe haber prestado servicios en organizaciones públicas o privadas de similar envergadura a la del BCRA y disponer, en lo posible, de médicos propios y móviles en casos especiales para poder cumplir con la totalidad de las visitas que surjan en la jornada laboral.
- 2.La adjudicataria se ajustará a las siguientes pautas:

□ su domicilio:

- 2.1 La información que recaben los distintos profesionales, que realicen las visitas domiciliarias respectivas, será centralizada por un solo responsable médico, el que deberá remitirla a la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo, observando todos aquellos recaudos legales del secreto médico profesional.
- **2.2** El informe deberá remitirse antes de las 09:00 horas del día siguiente al control efectuado, vía fax al número 4348-3530 o por e-mail a <a href="mailto:serviciomedico@bcra.gov.ar">serviciomedico@bcra.gov.ar</a> y, como excepción, al teléfono 4348-3800/3831.

	horario de atención;
	diagnóstico de la enfermedad;
	cantidad de días concedidos, y
	día de reintegro.
	a no deberá realizar visitas de control mientras dure la ausencia por enfermedad del agente
	otorgado tal licencia, en tanto no exista un pedido expreso por parte de la <b>Subgerencia de</b>

- Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo. El incumplimiento del presente será causal para no efectuar el correspondiente pago.
- 2.5 Todas las visitas o controles que efectuare la adjudicataria, deberán encontrarse previamente ordenados por la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo.
- 2.6 El procedimiento administrativo para realizar las visitas domiciliarias será el siguiente:
  - a) La **Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo**, remitirá diariamente, entre las 10:00 y 14:00 horas, una nómina de los empleados ausentes que deban visitarse, consignando los siguientes datos:
  - 1. Nombre completo del empleado que solicita la visita,

2.3 En el mencionado informe deberán consignarse los siguientes datos:

Nombres y apellidos del agente;

- 2. Legajo,
- 3. Domicilio (lugar donde se lleva a cabo la visita), y aclaraciones que resulten conducentes para la mejor ubicación del empleado,
- 4. Tipo de licencia, por enfermedad del titular o del familiar, aclarando los datos del familiar,
- Licencia a partir de: fecha en que se inicia la licencia.
- b) Los profesionales de la adjudicataria deberán efectuar las visitas, hasta las 21:00 horas como horario límite, el mismo día que recepcionen la información.

Firma y sello	BCRA   9	
	Firma y sello	



### CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

- c) Una vez constatada la dolencia, el profesional de la adjudicataria establecerá la correspondencia de justificar la inasistencia. Asimismo, deberá notificar fehacientemente al agente mediante una constancia de control domiciliario, *que lleve impreso el membrete de la empresa*, consignando:
- 1. Fecha y hora de la visita,
- 2. Datos completos del empleado (Apellido y nombres).
- 3. Síntomas y diagnóstico, si corresponde otorgar la licencia,
- Fecha de alta o citación.
- Cantidad de días concedidos, de corresponder, será la cantidad de días corridos otorgados contando desde el mismo día de la visita.
- 6. Si es justificada o injustificada la inasistencia,
- 7. Deberá dejar constancia si el paciente deambula o no,
- 8. Firma del empleado
- 9. Firma del profesional, sello y matrícula.

Ante la imposibilidad de fijar una fecha de alta, en el caso que el empleado padeciera una enfermedad que requiera una licencia especial, le indicará que deberá presentarse y/o dar cuenta ante la **Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo**, al día siguiente en el horario de 08:00 a 14:00.

- d) En el caso que la visita resulte infructuosa, por ausencia del empleado o por falta de atención al llamado del profesional en su domicilio, éste luego de aguardar un tiempo prudencial (cinco minutos como mínimo), deberá indicar precisamente el horario de concurrencia y realizar una minuciosa descripción de la casa del empleado, dejando la constancia de su visita. Si el profesional fuera atendido por algún familiar del empleado o por un vecino del lugar, se deberá dejar la constancia pertinente y podrá solicitar a la persona que se identifique y suscriba el formulario con resultado negativo.
- Se destaca que, será absoluta responsabilidad de la adjudicataria la veracidad de la visita efectuada como de la información suministrada.
- e) Ante la situación en que el médico compruebe que el agente o su familiar no merezcan la justificación de la licencia, se deberá hacer una relación del fundamento de esta decisión profesional.
- Se le comunicará al agente de tal circunstancia, debiendo éste notificarse y presentarse a su lugar de trabajo al día siguiente.
- 2.7 El medico actuante, bajo ningún concepto, deberá realizar atención médica asistencial ni extender recetas de ningún tipo, ya que tales acciones son resorte exclusivo del médico de cabecera.
- 2.8 El médico interviniente no deberá justificar inasistencia por enfermedad profesional y/o accidentes de trabajo, aun cuando el paciente lo manifieste en dicho acto.
- **2.9** No se reconocerán aquellos servicios prestados, en cuya información conste "caminos intransitables"; "volver a ver"; etc., los realizados posteriormente a las 21:00 hs., los que no fueron realizados por inconvenientes (desperfecto del móvil, dirección errónea; imposibilidad de ubicar el domicilio; etc.) imputables a la adjudicataria y aquellos que no cumplan estrictamente lo expresado en el punto **2.6.** c).
- 2.10 La adjudicataria deberá contar en forma permanente y en cantidad suficiente, con un mínimo de quince a veinte (15 a 20) profesionales médicos y seis (6) empleados administrativos y/o servicios técnicos, para cubrir las necesidades del servicio asegurando el normal desarrollo de todas las prestaciones.
- 2.11 La Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo se reserva, durante el transcurso del contrato, el derecho de impugnar el/los profesionales que considere necesario, el /los que deberá/n ser reemplazado/s de inmediato por la adjudicataria, sin más trámite ni explicación que el propio requerimiento formulado.
- 3. El oferente deberá designar un Responsable Médico que centralizará la información que recaben los distintos profesionales que realicen las visitas domiciliarias.
- El responsable médico tendrá la obligación y estará a su cargo el envío de las informaciones producidas por los profesionales médicos y, derivadas de las visitas domiciliarias, a la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo. La remisión deberá efectuarse diariamente, en soporte digital y quincenalmente en soporte papel,

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   10



## CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

formalmente suscriptas por los profesionales médicos actuantes y por el Responsable Médico. Del mismo modo la función del Responsable Médico será la de mantener un contacto fluido y constante con la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo a fin de abordar, de forma inmediata toda cuestión relacionada con el servicio contratado.

En el supuesto caso que se necesite contar con la información descripta en el soporte papel, la misma deberá ser suministrada por la prestataria en forma inmediata vía Fax o Mail.

La totalidad de las remisiones que efectúe el prestatario deberán realizarse observando todos aquellos recaudos legales del secreto médico profesional.

**4.** La Supervisión, sobre todos los aspectos de esta prestación, será ejercida por el personal que designe a tal efecto la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo, incluso con facultades de efectuar inspecciones periódicas con el fin de constatar el estricto y fiel cumplimiento contractual.

#### 5. ANTECEDENTES PROFESIONALES E INFRAESTRUCTURA:

La proponente deberá estar domiciliada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Deberá presentar, junto con la oferta, una nómina de sus profesionales, con un mínimo de quince a veinte (15 a 20), con los respectivos números de matrícula habilitante y antigüedad en la empresa, juntamente con la currícula de cada uno de ellos. En cada caso se deberá adjuntar:

- N° de Documento Nacional de Identidad,
- N° de Matrícula Nacional Vigente,
- Copia de la 1 ra. y 2da. hoja del DNI,
- · Copia de la matrícula Nacional o Provincial vigente,
- · Copia autenticada del Título de Médico,

También deberá designar un Responsable Médico que centralizará la información que recaben los distintos profesionales que realicen las visitas domiciliarias para lo cual deberá adjuntar:

- · Apellido y nombres del profesional,
- · N° de Documento,
- N° de Matrícula Nacional vigente,
- · Copia de la 1 ra. y 2da. hoja del DNI,
- Copia de la matrícula Nacional o Provincial vigente,
- Copia autenticada del Título de Médico,
- Copia certificada del Título de Especialista de Medicina del Trabajo.

Por otra parte, deberá poseer una instalación adecuada y recursos técnicos y administrativos idóneos y suficientes que le permitan desarrollar eficientemente la prestación solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### 6. Requisito de experiencia previa:

Los oferentes deberán acreditar como requisito obligatorio la prestación de servicios de similares características a los requeridos en esta contratación durante los últimos 3 (tres) años, en empresas u organizaciones, públicas y/o privadas de similar envergadura a la del BCRA.

A tal efecto deberán presentar una nómina de clientes.

En dicha nómina constará:

- √ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- √ Período de la contratación y alcance del servicio prestado.
- √ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u
  organizaciones.
  - √ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   11



## CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

#### 7. INSPECCION DE LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE:

Los profesionales de la **Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo** realizarán, previo a la adjudicación, una visita de inspección a los lugares ofrecidos con el objeto de evaluar los recursos del oferente. Para tal fin, la proponente deberá acordar las facilidades de acceso correspondientes.

#### 8. ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento. Aún cuando ésta observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamo posterior por los trabajos que se le indicaran.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio, no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

A modo de referencia, detallamos la tasa de ausentismo del último año:

MES	CANT. VISITAS	
Sep-17	778	
Oct-17	771	81
Nov-17	688	(05)
Dic-17	602	- "
Ene-18	527	
Feb-18	371	
Mar-18	543	
Abr-18	626	· 100 - 100
May-18	822	Alamen
Jun-18	782	_
Jul-18	917	Pc .
Ago-18	989	
TOTAL	8416	PROMEDIO AUSENTISMO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES = 701 visitas

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   12



# CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

### ANEXO II PLANILLA DE COTIZACIÓN

Costo único por visita, según distancia	Valor total en pesos
Radio Ciudad de Buenos Aires	\$
Desde kilómetro 0 hasta kilómetros 20	\$
Desde kilómetro 0 hasta kilómetros 30	\$
Desde kilómetro 0 hasta kilómetros 40	\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



# CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

## **ANEXO III**

# ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Federal, a los días del mes de se procede a labrar la presente acta para para este Banco, para lo cual se pone en o proporcione para sus tareas en los trabaj mismos, el adjudicatario asegurará la e información que sea puesta a su disposio manera, comprometiéndose a que la mism forma a ningún tercero, incluyendo fotocopi	tral De La Republica Argentina, Reconquista del año dos mil, siendo las _ dejar debida constancia de las normas de confidencialida conocimiento de los abajo firmantes que toda la informació los que se les encomienden, o que adquiera en el desa estricta confidencialidad en el manejo de toda docume sión por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cida no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de las, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de rea, obligación que continuará vigente luego de la extinción	horas, ad que rigen en que se les rrollo de los entación y/o ualquier otra eningún otra eproducción,
• EMPRESA:		
Domicilio:		
Titular o apoderado:		
Apellido y nombres:		
• D.N.I. N°:		
Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   14



# CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

### ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA

Adjudicataria las personas designadas per contratado y sus posibles ampliaciones, no por parte de esa Entidad ningún tipo de re cargo de ningún pago, total o paro	declara bajo juramento que en caso ara ejecutar las tareas objeto de la prestación del prese o mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., nesponsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligadial a cualesquiera de las personas que intervençen el cumplimiento del servicio que prestará la mism	ente servicio lo existiendo la a hacerse gan por la
le efectuara cualquiera firmaposibles ampliaciones, y siempre que el i juicio de nuestra parte, a	designe en la prestación del servicio contri importe a pagar sea judicialmente determinado y con inte	esta ratado y sus ervención en esa, esta
notificar fehacientemente a la firma	fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.Cdentro de los diez día a de la documentación que corresponda (correspondencia nanda, notificación de mediación, etc.).	s de tomado
•Empresa:		
•Domicilio:		
•Titular o apoderado:		
•Firma:		
gar y Fecha:		
	Figure 11 selle	DCDA L 1E
	Firma y sello	BCRA   15



# CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

## **ANEXO V**

## **DECLARACIÓN JURADA**

Empresa:		
Domicilio:		
Firma Titular o apodera	ado:	<del>``</del>
Apellido y nombre:		<del></del> 3
DNI N°		_



# CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

## ANEXO VI

	er de declaración jurada que la oferente, cuyos datos s ositivas o previsionales exigibles por la Administración	
{ Domicilio Fiscal:		
Aires, aceptando someterse, en caso de	sus obligaciones, la oferente constituye domicilio , Ciudad Autónoma controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ado renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción d	de Bueno de la Ciuda
voluntariamente al Reglamento de Con	rácter de declaración jurada que conoce, acepta y ntrataciones del BCRA y a las clausulas establecidas en presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Esp	el Pliego de
Domicilio Fiscal:		
D) <u>IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE</u>	E LA PROPUESTA:	
3) 15 (3)	dad:	
[1]		
{ Teléfono:		
E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVO	DLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQU	<u>IE</u> :
{ Nombre del Banco:		
{ Sucursal:		
{ Titular de la Cuenta:		
<ul> <li>1.3 TABLE STATE OF CONTROL OF C</li></ul>		
[출] :		
{ Numero de D.N.I.:		
F) DOMICILIO ELECTRÓNICO: En la oferta presentada por el proveedor por válidas las notificaciones que allí se cu	deberá estar constituido el domicilio electrónico en dono ersen en el marco del procedimiento de selección en el que	le se tendra se present
Dirección de Correo Electrónico:		
y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA I 1



# CONCURSO PRIVADO Nº XX/XX

## **ANEXO VII**

## MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

Componente	Ponderación	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Îtem sin indicador
6) Beneficio	%	ftem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   18